

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

12 OCT. 2022

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. La suma fijada por concepto de gastos al perito debe ser cancelada por las partes en partes conforme se dispone por el artículo 230 inciso 1° del Código General del Proceso, con el fin que el perito rinda la experticia en el término concedido.

Respecto de la forma de pago al perito por concepto de gastos, esto ya es conforme se arregle con el auxiliar de la justicia, sin menoscabo que la experticia debe rendirse en el término señalado a menos que se solicite ampliación y en su oportunidad el despacho considere pertinente su ampliación.

2. Respecto de la solicitud del auxiliar, el perito debe estarse a lo dispuesto en auto de fecha 15 de junio del 2022, por medio del cual se fijaron gastos periciales, advirtiendo que hace mención a memorial radicado el 28 de junio del 2022, del que revisado el correo del despacho no se encontró dicho memorial.

3. En lo que se refiere a la solicitud de compartir el link del expediente, se informa que el mismo aún no se encuentra digitalizado y por ello debe ser revisado en forma física en la baranda de la secretaria del despacho en el horario de atención al público.

La suma fijada por concepto de gastos al perito debe ser cancelada por las partes en partes conforme se dispone por el artículo 230 inciso 1° del Código General del Proceso, con el fin que el perito rinda la experticia en el término concedido.

Notifíquese

El Juez

Respecto de la forma de pago al perito por concepto de gastos, esto ya es conforme se arregle con el auxiliar de la justicia, sin menoscabo que la experticia debe rendirse en el término señalado a menos que se solicite ampliación y en su oportunidad el despacho considere pertinente su ampliación.

GERMAN PENA BELTRAN

**JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO**  
**DE BOGOTA D.C.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
 La anterior providencia se notifica por  
 ESTADO No. 88  
 Hoy: 13 OCT 2022  
 El Srío. *Ruth P*  
**RUTH MARGARITA MIRANDA P.**

GERMAN PENA BELTRAN